

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2004, de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, mediante la que se hace público el convenio suscrito con el Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto en la provincia de Sevilla para el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora, en el ámbito de las drogodependencias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento

Administrativo Común, esta Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones ha resuelto dar publicidad al convenio de colaboración suscrito con el Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto en la provincia de Sevilla de fecha 14 de octubre de 2004, para el ejercicio de las competencias de iniciación, instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores por infracciones leves y graves tipificadas en la Ley 4/97 de prevención y asistencia en materia de drogas, delegadas en virtud del Decreto 167/2002, de 4 de junio.

Sevilla, 30 de diciembre de 2004.- El Director General, Andrés Estrada Moreno.

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Fondos Europeos.
 - c) Número de expediente: FE.03/04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia para la realización del estudio de actualización de la evaluación intermedia del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006.

- b) División por lotes y número: No.
- c) Boletines o diarios oficiales y fecha de publicación de los anuncios de licitación: BOJA núm. 212, de 29 de octubre de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Doscientos doce mil trescientos cincuenta y ocho euros (212.358 euros). Incluidos IVA y demás impuestos.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1 de diciembre de 2004.
 - b) Contratista: Universidad de Málaga.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento noventa y un mil ciento veintidós euros con veinte céntimos (191.122,20 euros).

Sevilla, 29 de diciembre de 2004.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, relativo a la caducidad del Sondeo 84/Guarromán, en el término municipal de Guarromán, de la provincia de Jaén.

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén,

HACE SABER

No habiéndose podido realizar la notificación correspondiente a don Antonio González Mora, con domicilio en Linares (Jaén), C/ Calderón núm. 12, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para hacerle saber que, en escrito de esta Delegación Provincial de fecha 08-septiembre-2004 sobre expediente de caducidad del derecho preferente de aprovechamiento de la Sección B), aguas minerales procedentes del Sondeo 84/Guarromán, según resolución emitida por el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, se informaba lo siguiente:

«Vista la propuesta de caducidad del derecho preferente de aprovechamiento de la Sección B), aguas minerales procedentes del sondeo núm. 84/Guarromán, situado en el término municipal del mismo nombre, de la provincia de Jaén, que actualmente ostenta don Antonio González Mora y en la que concurren los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 13-febrero-1997 por la Dirección General de Minas se resolvió declarar como mineral las aguas procedentes del sondeo núm. 84/Guarromán.

Segundo. En fecha 20-noviembre-2000, por medio de certificado con acuse de recibo se dio comunicación al titular de la captación, don Antonio González Mora, de que transcurrido un año a partir de la notificación de la condición de mineral de las aguas captadas por el sondeo sin haberse ejercitado los derechos preferentes que establece el artículo 40.1 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del citado Reglamento, gozaba de un plazo de 6 meses para solicitar en esta Delegación Provincial la autorización del aprovechamiento en la forma y condiciones que establece el artículo 41.

Tercero. Con fecha 8 junio 2004, la Delegación Provincial eleva el expediente a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, proponiendo la caducidad del derecho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, es competente para declarar la caducidad a tenor de lo dispuesto en el artículo 39.9 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, Decreto 201/2004, de 11 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa; y de acuerdo con los artículos 88 de la Ley de Minas y 111 de su Reglamento.

Segundo. El artículo 40.3 del RD 2857/1978, de 25 de agosto, Reglamento General para el Régimen de la Minería, establece que el derecho preferente para llevar a efecto la explotación de unas aguas, previamente declaradas como minerales, se extingue al año de haberse notificado tal circunstancia a quien lo detente.

Tercero. Se ha realizado la tramitación prevista en el artículo 40 y siguientes del mencionado Reglamento General.

Vista la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y demás disposiciones legales de pertinente y general aplicación, esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a propuesta de la Delegación Provincial de Jaén y con el conforme de la Dirección General de Industria, Energía y Minas,

R E S U E L V E

Declarar extinto el derecho preferente de aprovechamiento de las aguas minerales procedentes del sondeo núm. 84/Guarromán, situado en el término municipal del mismo nombre, de la provincia de Jaén, que actualmente ostenta don Antonio González Mora, por haber concluido el plazo para hacer uso del mismo, debiendo procederse al archivo del expediente en curso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, o ante la de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sevilla, 5 de julio de 2004.- El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa. P.O. Orden de 18 de mayo de 2004 (BOJA núm. 111 de 8 de junio de 2004), El Viceconsejero, Fdo.: Gonzalo Suárez Martín.»

Jaén, 25 de noviembre de 2004.- El Delegado Provincial, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Vidal Moreno Pardo resolución de recurso de alzada recaída en el expediente sancionador ES-C-H-01/02.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Vidal Moreno Pardo, con DNI núm. 75506361-Y, y con último domicilio

conocido en C/ Sevilla, núm. 68 de El Campillo (Huelva), código postal 21650.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por resolución de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes se ha desestimado el recurso interpuesto contra resolución del Director General de Carreteras de esta Consejería en Sevilla (Expediente ref. DP ES-C-H-01/02 / ref. SGT 1140/04).

Indicándole que dicha resolución se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 en Sevilla, y en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole, que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 29 de diciembre de 2004.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, Camino del Saladillo s/n, de Huelva, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado a continuación se indican:

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
- Resolución recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.
- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Empleo (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva.
- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV): Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: hasta el día 20 del mes siguiente.